

En vigor desde el 01-15-2025

Tabla 1
Escala de ingresos para la asistencia económica de AGH basada en las pautas federales de pobreza

% de asistencia económica		100%	75%	50%	25%
Personas en la familia/el grupo familiar	Ingresos de 2024 basados en las pautas federales de pobreza	Múltiplo de			
		Hasta 200%	201% hasta 225%	226% hasta 250%	251% - 300%
1	\$15,650	\$31,300	\$35,212.50	\$39,125	\$46,950
2	\$21,150	\$42,300	\$47,587.50	\$52,875	\$63,450
3	\$26,650	\$53,300	\$59,962.50	\$66,625	\$79,950
4	\$32,150	\$64,300	\$72,337.50	\$80,375	\$96,450
5	\$37,650	\$75,300	\$84,712.50	\$94,125	\$112,950
6	\$43,150	\$86,300	\$97,087.50	\$107,875	\$129,450
7	\$48,650	\$97,300	\$109,462.50	\$121,625	\$145,950
8	\$54,150	\$108,300	\$121,837.50	\$133,375	\$162,450

Para las familias/los grupos familiares con más de 8 personas, sume \$ 5,500 por cada persona adicional

Tabla 2
Escala de ingresos para la asistencia por problemas médicos de AGH basada en las pautas federales de pobreza

% de asistencia económica		100%	75%	50%	25%
Personas en la familia/el grupo familiar	Ingresos de 2024 basados en las pautas federales de pobreza	Múltiplo de			
		Hasta 200%	300%	400%	500%
1	\$15,650	\$31,300	\$46,950	\$62,600	\$78,250
2	\$21,150	\$42,300	\$63,450	\$84,600	\$105,750
3	\$26,650	\$53,300	\$79,950	\$106,600	\$133,250
4	\$32,150	\$64,300	\$96,450	\$128,600	\$160,750
5	\$37,650	\$75,300	\$112,950	\$150,600	\$188,250
6	\$43,150	\$86,300	\$129,450	\$172,600	\$215,750
7	\$48,650	\$97,300	\$145,950	\$194,600	\$243,250
8	\$54,150	\$108,300	\$162,450	\$216,600	\$270,750

Para las familias/los grupos familiares con más de 8 personas, sume \$ 5,500 por cada persona adicional

*La disposición sobre las dificultades médicas de Atlantic General Hospital se aplica a los pacientes cuyos ingresos del grupo familiar estén entre 0% y 500% de las pautas federales de pobreza. La dificultad médica se define cuando las facturas totales de Atlantic General Hospital para el grupo familiar superen el 25% de los ingresos familiares anuales del grupo familiar. Si el paciente es elegible de acuerdo con tanto la tabla 1 como la tabla 2, se proporcionará el monto más favorable de asistencia económica.